



Manos abiertas



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Jujuy

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS JUJUY MANOS ABIERTAS JUJUY

Entre el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, CUIT N° 30-59629731-1, con domicilio social en Avenida Santibañez N° 1218, ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, representado en este acto por la Cra. **BLANCA JULIA DEL VALLE JUAREZ**, Argentina, DNI N° 17.080.337, en su carácter de Presidente, en adelante "EL CONSEJO"; por una parte; y por otra parte **FUNDACIÓN MANOS ABIERTAS**, CUIT N° 30-70092624-5, con domicilio legal en calle Belgrano N° 241, ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, representado en este acto por el Sr. Ing. **JORGE GUILLERMO HIRUELA**, DNI N° 29.527.783 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante "MANOS ABIERTAS"; representaciones que bajo fe de juramento declaran vigentes a la fecha; al tenor de las siguientes condiciones convienen en celebrar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**:

PRIMERA: Ambas Partes destacan las acciones que conjuntamente vienen llevando a cabo desde hace ya varios años, para tratar de suavizar y aliviar las situaciones de pobreza, de soledad y de dolor en el que viven algunas personas, especialmente los más pobres de entre los pobres. **MANOS ABIERTAS** reconoce y valora especialmente la colaboración de los miembros y matriculados del **CONSEJO** a través de sus distintas acciones para el sostenimiento y desarrollo de sus obras:

- **CENTRO DE NIÑOS SANTA TERESITA:** Promoción y desarrollo de niños y familias en situación de vulnerabilidad.
- **HOSPEDERÍA SAN JOSE:** Alojamiento y desarrollo de acciones para la recuperación y reinserción de personas en situación de calle.
- **BUSCADORES:** equipos que acompañan y asisten a las 90 personas en situación de calle en San Salvador de Jujuy.
- **CUENTA CONMIGO:** Asistencia, estimulación y cuidado de bebés y niños internados en el Hospital Dr. Héctor Quintana.

SEGUNDA: Las Partes manifiestan que aspiran a poder profundizar la labor conjunta que desarrollan a favor de la promoción de la dignidad humana y de la contención emocional afectiva de las personas en situación de abandono y soledad, por ello es que se



Manos abiertas



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Jujuy

comprometen a intensificar las acciones que llevan adelante a favor de los más pobres de entre los pobres.

TERCERA: El **CONSEJO** se compromete a invitar a sus miembros y matriculados, ya sea en forma personal en la sede social, o bien a través de las distintas redes sociales, a realizar un aporte dinerario voluntario para ser destinado al sostenimiento de las obras que lleva adelante **MANOS ABIERTAS**. La oportunidad, mérito y conveniencia, así también la forma de la realización de la invitación queda bajo exclusivo arbitrio y discreción por parte del **CONSEJO**.

CUARTA: El aporte dinerario que realizarán los miembros y matriculados del **CONSEJO** podrá ser efectuado en dinero efectivo o mediante débito automático o tarjeta de crédito, consistiendo el aporte en la suma de \$100.- (pesos Cien) por miembro y/o matriculado; en tal caso, la persona que realizare el aporte en dinero en efectivo, recibirá un Bono por parte del **CONSEJO**, que servirá de comprobante y/o constancia del aporte realizado, por el monto equivalente. La recaudación, por lo tanto, estará a cargo del **CONSEJO**.

QUINTO: El plazo de duración del presente **CONVENIO** será de Nueve Meses, contados a partir del 01 de Abril de Dos Mil Diecinueve, hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Diecinueve. A la finalización del plazo establecido, se producirá el vencimiento de pleno derecho del presente **CONVENIO**, debiendo celebrarse uno nuevo en caso que ambas Partes quisieran dar continuidad al mismo.

SEXTA: A la finalización de cada mes, dentro de los diez días del venidero, el **CONSEJO** entregará a **MANOS ABIERTAS** el importe recaudado, con copia de los bonos emitidos, de aquellos contribuyentes que hubieren realizado el pago en dinero en efectivo. Respecto de los contribuyentes que hubieren optado por realizar el aporte por medios bancarizados en la cuenta de **EL CONSEJO**, **MANOS ABIERTAS** entregará recibo por el importe y el **CONSEJO** entregará Orden de pago. **MANOS ABIERTAS** se compromete a efectuar, dentro de las 48 hs. de recibida la Orden de pago, el depósito correspondiente en su cuenta bancaria, debiendo, en el plazo de 5 días de efectuada la misma, dar noticia al **CONSEJO** mediante nota y copia del depósito efectuado.

SEPTIMA: Se deja expresamente establecido que la relación entre los miembros y matriculados del **CONSEJO** es, en extrema, ajena a **MANOS ABIERTAS**. Así también, una

bc



Manos abiertas



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Jujuy

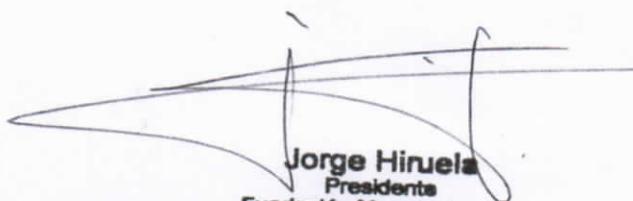
vez entregada la orden de pago, **MANOS ABIERTAS** se compromete a efectuar el depósito de los fondos para el desarrollo de las obras detalladas ut supra.

OCTAVA: Son a cargo del **CONSEJO** todas las actividades y eventuales gastos de recaudación de los aportes, no pudiendo exigir a **MANOS ABIERTAS** para el desarrollo de las mismas ni para el recupero de eventuales que hubiera irrogado.

NOVENA: Las partes se comprometen a negociar de buena fe cualquier divergencia que pudiera originarse con motivo o en ocasión de la interpretación del presente **CONVENIO**, en atención a la buena voluntad con la que se vienen vinculando hace ya varios años.

En San Salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de marzo de Dos Mil Diecinueve, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -


C.P.N. BLANCA JUÁREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.


Jorge Hiruela
Presidente
Fundación Manos Abiertas
Jujuy

